



Inclusión recuerda que el período para solicitar la regularización en España empezará en el plazo de alrededor de dos meses

[Inclusión, Seguridad Social y Migraciones](#) - 4.2.2026

El texto de la regularización extraordinaria de personas migrantes se encuentra en fase de audiencia pública hasta el 6 de febrero, para su consulta y la presentación de aportaciones.

El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, a través de la Secretaría de Estado de Migraciones (SEM), recuerda que de momento no está abierto el plazo para la presentación de solicitudes para la regularización extraordinaria de personas migrantes y, en este sentido, llama a la calma.

La Secretaría de Estado de Migraciones subraya que, de momento y hasta el próximo viernes día 6 de febrero, el texto inicial está a audiencia pública, lo que significa que se abre a la **participación ciudadana** para su consulta y presentación de aportaciones. Una vez concluido este período, se procederá a la inclusión de las aportaciones que se estimen y se remitirá a diversas instituciones para la remisión de informes. En este apartado, resultará fundamental el informe del Consejo de Estado, que otorgará las máximas garantías jurídicas a este real decreto, cuya redacción definitiva pasará de nuevo por Consejo de Ministros y, finalmente, será publicada en el Boletín Oficial del Estado (BOE). Será entonces cuando comience el plazo de presentación de las solicitudes, que se prevé sea en torno a principios del mes de abril.

En todo caso, desde la SEM se pide a la ciudadanía que pueda resultar afectada por este proceso que consulte las fuentes oficiales del Gobierno de España y canales de información acreditados, como puede ser **la página web** y redes sociales de este Ministerio, para conocer de primera mano los plazos, así como el contenido final de un texto que, como se ha venido repitiendo en estos últimos días, aún no es el definitivo.